



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Ballestas», en los términos municipales de Castrojeriz y Vallejera, en la provincia de Burgos, promovido por Gamesa Energía, S.A.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud siguiente:

Peticionario: Gamesa Energía, S.A.

Objeto: Parque eólico «Ballestas» de 41,58 MW de potencia, con red subterránea de recogida de energía a 30 kV con llegadas a la subestación común para los parques eólicos «Ballestas» y «La Casetona», con las siguientes características:

- 12 aerogeneradores, modelo G-132 de 3.465 kW de potencia nominal unitaria, con rotor de 132 m de diámetro, sobre torre de 114 m de altura.
- Red subterránea de media tensión de interconexión de los aerogeneradores, con llegada en dos circuitos independientes a la subestación común para los parques eólicos «Ballestas» y «La Casetona».

En cumplimiento del artículo 36.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se informa que el proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. El órgano ambiental es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. El órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto es el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Una vez finalice el periodo de información pública, el expediente, previos trámites oportunos, será remitido al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, para la continuación de la tramitación de la declaración de impacto ambiental.

En Burgos, a 14 de diciembre de 2017.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández